



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

VISTO: La Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, de fecha 07 de octubre de 2025, la cual aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”, y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Capítulo IV, Artículo 76, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del Servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene como finalidad: promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional para lo cual coordinan con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”. En el numeral 6.2 de la Norma Técnica se establecen las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, las cuales consisten en Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra;

Que, a través del artículo 2, se resuelve derogar la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”;

Que, de conformidad con el numeral 5.2.4. de la Norma Técnica, con la cual se establece que, las plazas vacantes que se generen durante el año académico por las causales establecidas en el literal b) del numeral 5.1.5.1 (como ausencia del docente, licencias, sanción de suspensión o destitución, designación, encargatura, destaque, inasistencia a su centro de trabajo o fallecimiento) de la norma técnica, pueden ser cubiertas por los docentes postulantes de acuerdo al cuadro de méritos. En caso no se cuente con un postulante en el cuadro de mérito, el CE realiza un concurso público de contratación de docente regular considerando las actividades desarrolladas en el numeral 5.2.2 y las disposiciones de la presente norma técnica con una duración de 12 días hábiles

N° EXPEDIENTE: 2026-0061648

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: C819UQF

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; y de acuerdo con las facultades conferidas por el Manual de Operaciones – MOP, de la Dirección Regional de Educación Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero de 2021 y su Segunda Actualización aprobado mediante Decreto Regional N° 006-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la Convocatoria y Cronograma del Concurso Público de Contratación de Docente Regular en una plaza vacante temporal en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Santos Chocano del ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Amazonas, conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: APROBAR la baja de requisitos de postulación en experiencia laboral con dos (02) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula, a fin de garantizar la cobertura de las plazas desiertas.

ARTÍCULO 3: DISPONER el estricto cumplimiento de la convocatoria y el cronograma establecido, en el marco del Concurso Público de Contratación de Docente Regular en una plaza vacante temporal en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Santos Chocano del ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Amazonas.

ARTÍCULO 4: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) del Ministerio de Educación, a los Órganos Internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas y a la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Santos Chocano de la provincia de Utcubamba, a través de la oficina de trámite documentario conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
DIRECTOR REGIONAL
000724 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

PIS/DREA
EPS/DGP
JDGZ/EES
Tiraje: 15



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR EN UNA PLAZA VACANTE TEMPORAL EN EL IESPP JOSÉ SANTOS CHOCANO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA – 2026

La Dirección Regional de Educación Amazonas, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, **CONVOCA** al Concurso Público de Contratación de Docente Regular en una plaza vacante temporal en el IESPP José Santos Chocano. La información de la plaza vacante es la siguiente:

Código Modular	IESPP	Distrito / Provincia	Código de plaza	Motivo de la vacante	Programa de estudios	Perfil profesional requerido	Jornada laboral			Cursos y/o módulos asignados	Vigencia del contrato	Modalidad de la postulación
							Horas lectivas	Horas no lectivas	Total de horas pedagógicas			
0926840	JOSÉ SANTOS CHOCANO	BAGUA GRANDE	115061E524N3	PRESUPUESTO CAP RD. 357-00-CTAR-AMAZONAS-ED-B	Educación Inicial	Título de profesor o licenciado en Educación Inicial	22	18	40	1. Práctica e investigación V 2. Electivo III 3. Electivo V 4. Convivencia escolar y orientación educativa	25-05-2026-31-12-2026	Presencial Jr. Hipólito Unanue N° 401 Mesa de partes del IESPP "JSCH" Horario: De 8:00 am a 1:00pm De 3:00 pm a 6:00 pm

SOBRE LA POSTULACIÓN PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS:

De acuerdo con el numeral 5.1.5.2. de la Resolución Viceministerial N° 100-MINEDU, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" (en adelante la Norma Técnica). El postulante puede presentarse:

- A dos (2) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito regional en que se realice el proceso de inscripción.
- A tres (3) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito nacional.

De detectarse más postulaciones de lo permitido en cada caso, serán válidas solo las dos (2) o tres (3) primeras inscripciones según correspondan.

SOBRE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

En conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.5.4. de la Norma Técnica, los postulantes para contrato de docente regular deben acreditar los siguientes requisitos exigibles:

- Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:**
 - Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (anexo N° 10 de la Norma Técnica) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo N° 11 de la Norma Técnica).
 - Experiencia laboral: Dos (2) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.



SOBRE LOS IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.6. de la Norma Técnica, Se encuentran impedidos de postular al proceso de contratación de docente regular quienes incurrir en los siguientes supuestos:

- a) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b) Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- c) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d) Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- e) Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- f) Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h) Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i) Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j) Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k) Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l) Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de renovación y contratación.

SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Para la inscripción:

- a. El postulante deberá completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático (<https://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente-2026/>), el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- b. Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

Para la presentación del expediente:

- c. Solicitud dirigida al director general del IESPP o EESPP indicando el código de la plaza orgánica vacante a la que se postula (Anexo N° 7 de la Norma Técnica), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- d. Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- e. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 8.
- f. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 8A).
- g. Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", de corresponder.
- h. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 y aspectos contenidos en el Anexo N° 12 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c del presente numeral.

NOTA: El expediente deberá ser presentado de forma física por mesa de partes del instituto o de la escuela a la cual postula, en horario de 8.00 am a 1.00 pm en la dirección indicada en el cuadro de la convocatoria.



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR EN UNA PLAZA VACANTE TEMPORAL EN EL IESPP JOSÉ SANTOS CHOCANO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA – 2026

Nº	ETAPA	DÍAS HÁBILES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESPONSABLES
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	02	12/05/2026	13/05/2026	DRE AMAZONAS
02	Inscripción y presentación de expedientes		12/05/2026	13/05/2026	Postulantes
03	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	01	14/05/2026	14/05/2026	Comité de Evaluación del IESPP
04	Presentación de reclamos	01	15/05/2026	15/05/2026	Postulantes
05	Absolución de reclamos	01	18/05/2026	18/05/2026	Comité de Evaluación del IESPP
06	Evaluación pedagógica	01	19/05/2026	19/05/2026	Comité de Evaluación del IESPP
07	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01	20/05/2026	20/05/2026	Comité de Evaluación del IESPP
08	Presentación de reclamos	01	21/05/2026	21/05/2026	Postulantes
09	Absolución de reclamos	01	22/05/2026	22/05/2026	Comité de Evaluación del IESPP
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	01	25/05/2026	25/05/2026	Comité de Evaluación del IESPP
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE Amazonas	01	26/05/2026	26/05/2026	Comité de Evaluación del IESPP
12	Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral	01	27/05/2026	27/05/2026	DRE AMAZONAS

NOTA: De conformidad con el numeral 5.2.4 de la Norma Técnica, se aplica el presente cronograma reducido, dado que la convocatoria es de carácter regular, pero tiene como finalidad cubrir una plaza de contrato docente temporal.